

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8486 OTHMAN KTIRI CARS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
OTHMAN KTIRI GROUP, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades OTHMAN KTIRI CARS, S.L. UNIPERSONAL (sociedad escindida) y OTHMAN KTIRI GROUP, S.L. UNIPERSONAL. (sociedad beneficiaria) han adoptado por unanimidad, sendos acuerdos conforme al proyecto común de escisión redactado por el administrador de ambas sociedades con fecha 20 de junio de 2.018 en base a los balances de escisión de estas cerrados en fecha 31 de diciembre de 2.017, debidamente aprobados por unanimidad. OTHMAN KTIRI CARS, S.L.U., escinde una parte de su patrimonio, mediante la transmisión de la Rama de Actividad Inmobiliaria en bloque a la sociedad beneficiaria OTHMAN KTIRI GROUP, S.L.U. La escisión parcial consiste en escindir la rama de actividad de alquiler de inmuebles y locales industriales, la cual constituye una actividad económica en términos del artículo 70 de la ley que será traspasada en bloque por sucesión universal a favor de la sociedad beneficiaria.

Asimismo, se hace constar que la sociedad escindida reducirá su capital en un importe de 88.200 euros mediante la disminución del valor nominal de sus participaciones en la cuantía de 42 euros cada una de ellas y la reducción de las reservas de libre disposición en la cantidad de 4.741.800 euros, y que la sociedad beneficiaria ampliará su capital en un importe de 4.830.000 euros mediante la emisión de 4.830 nuevas participaciones sociales, de la serie B, de un valor nominal cada una de ellas de 1.000 euros, y que serán asumidas íntegramente por el único socio de la sociedad escindida y desembolsadas con cargo al patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de ambas sociedades de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos del artículo 44 LME.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 2018.- Othman Ktiri, Administrador único de Othman Ktiri Cars, S.L.U., y Othman Ktiri Group, S.L.U.

ID: A18006640-1